## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (13) julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2017-00497

Atendiendo la documental allegada al expediente y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

Aceptar la renuncia efectuada por el abogado MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON como apoderar de la parte actora BANCOLOMBIA S.A

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_34\_ Hoy \_13-07-2023\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Ptg.